

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia, Quindío. dieciocho de enero de dos mil veintitrés

Rad. 2011-00384

Se allegó por parte de la apoderada judicial de las señoras ADRIANA MILENA y CAROLINA MALDONADO LOZANO, copia de recibo de pago del impuesto predial de los inmuebles que se adjudicaron en el presente trámite, el cual asciende a la suma de \$18.822.210

Así las cosas, teniendo en cuenta el porcentaje que correspondía a cada uno de los comuneros en el presente asunto, el valor del impuesto predial sería así:

Nombre del propietario	Porcentaje de propiedad	Valor de la cuota parte
MARÍA TERESA LOZANO BERNAL	10%	\$1.882.221
MARTHA LUCIA LOZANO DE OTALVARO	20%	\$3.764.442
SILVIA BERNAL DE CASTRO	20%	\$3.764.442
CLIMACO LOZANO BERNAL	10%	\$1.882.221
MATILDE LOZANO BERNAL	20%	\$3.764.442
ADRIANA MILENA MALDONADO LOZANO	10%	\$1.882.221
CAROLINA MALDONADO LOZANO	10%	\$1.882.221
TOTAL, IMPUESTO PREDIAL	100%	\$18.822.210

Ahora, teniendo en cuenta que los demandantes en este asunto eran propietarios del 60% de los inmuebles objeto de venta, les corresponde cancelar por concepto de impuesto predial la suma de \$11.293.326, y a las demandadas la suma \$7.528.930.4.

En efecto, como quiera que por cuenta de este proceso existen títulos judiciales por valor de \$20.257.908.80 se ordena hacer el fraccionamiento y la devolución a las demandadas la suma de \$11.293.326, en las siguientes proporciones

Nombre del propietario	Valor
MATILDE LOZANO BERNAL	\$5.646.663
ADRIANA MILENA MALDONADO LOZANO	\$2.823.331.5

CAROLINA MALDONADO LOZANO	\$2.823.331.5
TOTAL	\$11.293.326

En el evento de que el pago del impuesto predial se haya realizado por una sola de las demandadas, se ordena que la devolución del monto total de **\$11.293.326 se haga a quien haya realizado dicho pago, situación que debe ser aclarada por la apoderada judicial, ya que en el memorial no se indica quien o quienes hicieron el pago de dicho monto.**

En efecto, de los restantes \$8.964.582.8 que quedan en la cuenta del juzgado se ordena el fraccionamiento y la entrega de dichos dineros a los demandantes en las siguientes proporciones:

Nombre del propietario	Valor de la cuota parte
MARÍA TERESA LOZANO BERNAL	\$1.494.097.13
MARTHA LUCIA LOZANO DE OTALVARO	\$2.988.194.2
Sucesores de SILVIA BERNAL DE CASTRO	\$2.988.194.2
CLIMACO LOZANO BERNAL	\$1.494.097.13
TOTAL,	\$8.964.582.66

Procédase por la secretaria del juzgado

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
 Juez Circuito
 Juzgado De Circuito
 Civil 001
 Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
 conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec2f532e0df3cc1bc80d8f7142ab127d8318da30983ae2ce069526ef014b8a64**

Documento generado en 18/01/2023 05:10:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>